



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIDAD MILPA ALTA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA **SEP**

"2009, Año de la Reforma Liberal"
 "2009, Año Internacional de la Astronomía"
 "75 Aniversario de la Escuela Nacional de Ciencias"
 "50 Aniversario de XEPN Televisión Canal Once"
 "30 Aniversario de la Unidad Profesional Adolfo México"

INFORMACIÓN PÚBLICA

"LINEAMIENTOS PARA EL USO Y FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO DE ENSEÑANZA CLÍNICA EN ENFERMERÍA"



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIDAD MILPA ALTA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA **SEP**

"2005, Año de la Reforma Liberal"
 "2005, Año Internacional de la Astronomía"
 "75 Aniversario de la Escuela Nacional de Ciencias"
 "50 Aniversario de XEIPN Televisión Canal Once"
 "30 Aniversario de la Unidad Profesional Adolfo Márquez"

INFORMACIÓN PÚBLICA

INDICE

Pag.

I.	PRESENTACIÓN.....	2
II.	OBJETIVO.....	3
III.	ASPECTOS GENERALES O LINEAMIENTOS GENERALES.....	3
IV.	CONCEPTOS GENERALES.....	3
V.	ORGANIZACIÓN.....	4
VI.	AREAS QUE INTEGRAN EL LABORATORIO.....	5
VII.	SERVICIOS QUE PROPORCIONA.....	5
VIII.	FUNCIONAMIENTO.....	6
IX.	OBLIGACIONES DE LA COORDINADORA DEL LABORATORIO....	9

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Luisa Montecino

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIDAD MILPA ALTA



SECRETARÍA DE
 EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

"2005, Año de la Reforma Liberal"
 "2005, Año Internacional de la Astrofísica"
 "75 Aniversario de la Escuela Nacional de Ciencias"
 "50 Aniversario de XEIPN Televisión Canal Once"
 "38 Aniversario de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos"

INFORMACIÓN PÚBLICA

X.	OBLIGACIONES DEL LABORATORISTA.....	10
XI.	OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS.....	12
XII.	SANCIONES.....	13
XIII.	REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	15

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIDAD MILPA ALTA



SECRETARÍA DE
 EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

"2005, Año de la Reforma Liberal"
 "2003, Año Internacional de la Astronomía"
 "75 Aniversario de la Escuela Nacional de Ciencias"
 "50 Aniversario de IPN Televisión Canal Once"
 "30 Aniversario de la Unidad Profesional Adolfo López"

INFORMACIÓN PÚBLICA

I. INTRODUCCIÓN O PRESENTACIÓN:

En el Proceso de Enseñanza-Aprendizaje de los aspectos clínicos, es imprescindible que los estudiantes en una etapa previa a enfrentarse con la realidad que ofrecen los servicios de los diferentes espacios en donde se realizan las practicas, obtengan las habilidades y destrezas mínimas que les permitan tener la seguridad suficiente en la ejecución de los diferentes procedimientos y técnicas que se utilizan con mayor frecuencia para brindar atención a los usuarios de los servicios de salud.

Estas habilidades pueden obtenerse en espacios que simulen las condiciones reales, y en ese sentido, el Laboratorio de enseñanza clinica brinda al estudiante un espacio diseñado y creado para lograr esto a través de la utilización de simuladores, con los que el estudiante puede repetir las veces que sean necesarias un procedimiento o una técnica, hasta lograr un nivel de dominio que le permita reproducirlo en una situación real con el mínimo de errores, lo que se traduce en una mejor y mayor calidad de su educación y un máximo aprovechamiento de las oportunidades que brindan las instituciones de salud, al tiempo que se logra un mayor beneficio del usuario de los servicios de salud al reducir los riesgos de error durante su atención.

Lucía Hernández
[Signature]
[Signature]

CICITEC, Ex Hacienda del Mayorazgo, Km. 39.5 Carretera Xochimilco - Cuatrecempes, C.P. 17000, Aparado Postal 5, México, D.F.
 Tel. (0155) 5729 6000 Ext. 82301 a 82350, Fax. 82331, Correo Electrónico: ccs@ipn.mx

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIDAD MILPA ALTA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA **SEP**

"2006, Año de la Reforma Liberal"
 "2005, Año Internacional de la Astronomía"
 "75 Aniversario de la Escuela Nacional de Ciencias"
 "50 Aniversario de XEPM Televisión Canal Once"
 "30 Aniversario de la Unidad Profesional Adolfo Mateos"

INFORMACIÓN PÚBLICA

Para que el laboratorio cumpla con lo anterior, se hace necesario el establecimiento de lineamientos a través de los cuales sea posible regular el funcionamiento del Laboratorio de Enseñanza Clínica, que contribuyan al mantenimiento en buen estado el equipo y material allí resguardado para el apoyo del Proceso Enseñanza-Aprendizaje de la enseñanza clínica y el logro de los objetivos educativos de los futuros profesionales de ciencias de salud.

II. OBJETIVO:

Los presentes lineamientos tienen como finalidad, establecer el objetivo de la enseñanza clínica, que es: ofrecer a los docentes y estudiantes un espacio diseñado y creado para apoyar a la docencia, utilizando para ello un conjunto de recursos humanos y materiales cuidadosamente seleccionados, con el fin de que a través de la enseñanza clínica el estudiante pueda integrar los aspectos teóricos a la práctica, con apego al Perfil profesional que determina el Plan de Estudios.

III. ASPECTOS GENERALES:

Los usuarios, empleados y autoridades del CICS-UMA-IPN, de otras dependencias del IPN, otras Instituciones Educativas, deberán cumplir en todos los casos con los presentes lineamientos.

- Los presentes lineamientos entrarán en vigor a partir del día siguiente de ser aprobados en el pleno del Consejo Técnico Consultivo Escolar del CICS-UMA-IPN.

Luis Hernández

[Handwritten signatures]

[Extensive handwritten signatures and initials throughout the page]



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIDAD MILPA ALTA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA **SEP**

"2009, Año de la Reforma Liberal"
"2009, Año Internacional de la Astronomía"
"75 Aniversario de la Escuela Nacional de Ciencias"
"50 Aniversario de XEIPN Televisión Canal Once"
"30 Aniversario de la Unidad Profesional Adolfo Matesos"

INFORMACIÓN PÚBLICA

- Las situaciones no previstas en los presentes lineamientos serán resueltas por el (la) Director (a) o por el conducto del servidor público que designe.

IV. CONCEPTOS GENERALES:

- Laboratorio de Enseñanza Clínica:** Es un espacio diseñado y creado como apoyo a la enseñanza y el aprendizaje, en donde se cuenta con el mobiliario, equipo y material necesarios, para que el estudiante practique las veces que considere necesario, las técnicas y procedimientos específicos de su profesión, con el fin de desarrollar las habilidades interpersonales, intelectuales y técnicas necesarias, para dar atención, en un futuro, al individuo hospitalizado o en la comunidad.
- Laboratorista:** Personal capacitado para el puesto, que se encarga de solicitar, controlar, preparar y proporcionar el material y equipo necesarios para el funcionamiento del Laboratorio de Enseñanza Clínica.
- Usuario:** Beneficiario de los servicios proporcionados por el Laboratorio de Enseñanza Clínica, pudiendo ser: Funcionarios del IPN, autoridades del CICS-UMA, personal académico del CICS-UMA, estudiantes de las carreras de Enfermería, Medicina, Nutrición, Odontología, Optometría y Trabajo Social, empleados del CICS-UMA, Instituciones Educativas del Área de Ciencias de la Salud.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIDAD MILPA ALTA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA **SEP**

"2009, Año de la Reforma Liberal"
 "2009, Año Internacional de la Astronomía"
 "75 Aniversario de la Escuela Nacional de Ciencias"
 "50 Aniversario de XEPN Televisión Casa Once"
 "30 Aniversario de la Unidad Profesional Adolfo Maza"

INFORMACIÓN PÚBLICA

V. ORGANIZACIÓN:

• La administración del Laboratorio de Enseñanza Clínica es responsabilidad de la Jefatura del Departamento de Enfermería del CICS- UMA- IPN; la Jefa del Departamento nombrará a una profesora de enfermería cada semestre de manera rotativa, para coordinar las actividades del mismo, la cual deberá tener como requisito mínimo la Licenciatura en Enfermería, y se encargará por ese periodo de administrar y coordinar las actividades que se planeen para ese semestre.

• La Coordinadora deberá entregar a la Jefe del Departamento de Enfermería la Planeación de las actividades para ese semestre y las necesidades de recursos materiales al inicio de las actividades académicas; así mismo al terminar el semestre, entregará por escrito un informe de las actividades realizadas y las condiciones de uso en que se deja el laboratorio.

• Corresponderá a la Jefatura del Departamento de Enfermería la implementación de normas que permitan el adecuado uso y funcionamiento de las instalaciones y servicios que ofrece el Laboratorio de Enseñanza Clínica.

Antonio
 Luis Quintana

Antonio
 Quintana

Antonio
 Quintana

Antonio
 Quintana

Antonio
 Quintana



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIDAD MILPA ALTA



SECRETARÍA DE
 EDUCACIÓN PÚBLICA



"2009, Año de la Reforma Liberal"
 "2009, Año Internacional de la Astronavegación"
 "75 Aniversario de la Escuela Nacional de Ciencias"
 "50 Aniversario de XEIPN Televisión Canal Once"
 "30 Aniversario de la Unidad Profesional Adolfo Mateos"

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las situaciones no previstas en la presente normatividad serán resueltas en primera instancia por la Coordinadora del Laboratorio y el Laboratorista, y cuando el caso lo amerite, por la Comisión de situación Escolar de la Subdirección de Servicios Educativos e integración Social y/o por la Jefatura del Departamento de Enfermería, y en última instancia por la Dirección de la Dependencia.

Es compromiso de la Jefatura del Departamento de Enfermería y la Coordinadora del Laboratorio, administrar el Laboratorio de Enseñanza Clínica y **coordinar** las actividades del funcionamiento del mismo.

Corresponde al personal del laboratorio, revisar y determinar el estado del mobiliario, equipo y material, así como de su cuidado y control.

VI. ÁREAS QUE INTEGRAN EL LABORATORIO DE ENSEÑANZA CLÍNICA:

- Áreas de valoración I (8 cubículos) y II.
- Áreas de Hospitalización I (4 camas) y II.
- Área de trabajo de enfermería I y II.
- Área de Pediatría (2 cunas para lactantes).
- Área de neonatología (3 incubadoras).
- Área de Obstetricia (2 salas para atención de partos).
- Área de recepción de solicitudes y entrega de material y equipo.

(Handwritten signatures and initials)



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIDAD MILPA ALTA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA **SEP**

"2000, Año de la Reforma Liberal"
 "2000, Año Internacional de la Astronomía"
 "75 Aniversario de la Escuela Nacional de Ciencias"
 "50 Aniversario de XEIPN Televisión Canal Once"
 "30 Aniversario de la Unidad Profesional Adolfo López"

INFORMACIÓN PÚBLICA

- Área de resguardo de material y equipo.
- Vestidor.

VII. SERVICIOS QUE PROPORCIONA EL LABORATORIO DE ENSEÑANZA CLINICA:

- Orientación e información a los usuarios respecto a la organización y funcionamiento del laboratorio.

Préstamo interno que consiste en facilitar el mobiliario, equipo y material para el desarrollo de las técnicas y procedimientos, ya sea en el laboratorio o en el aula.

- Préstamo externo de material y equipo para el desarrollo de técnicas y procedimientos a profesores, alumnos, estudiantes y profesores del CICS-UMA o de otras dependencias del IPN, planteles educativos u otras instituciones relacionadas con las ciencias de la salud.

VIII. FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO DE ENSEÑANZA CLINICA:

1. Horario:

- El horario de servicio del laboratorio es de las 8:30 a.m. hasta las 13:45 p.m., de lunes a viernes.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIDAD MILPA ALTA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA **SEP**

"2006, Año de la Reforma Liberal"
 "2006, Año Internacional de la Astronomía"
 "75 Aniversario de la Escuela Nacional de Ciencias"
 "50 Aniversario de XEIPN Televisión Canal Once"
 "30 Aniversario de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos"

INFORMACIÓN PÚBLICA

El laboratorio de Enseñanza Clínica puede ser utilizado por los usuarios dentro del horario establecido, siempre y cuando dicha utilización haya sido planeada y solicitada con anticipación.

- En caso de requerirse el laboratorio fuera del horario y fechas estipulados, deberá hacerse la solicitud por escrito a la Jefatura del Departamento de Enfermería con un mes de anticipación, quien valorará la petición y en su caso la autorizará.

2. Solicitud de espacio de laboratorio:

- Para solicitar el espacio del Laboratorio de Enseñanza Clínica, se deberá hacer la solicitud por escrito a la Jefatura del Departamento de Enfermería al inicio del semestre, para que esto sea tomado en cuenta en la planeación; dicha solicitud deberá especificar las fechas y horario en que se pretende utilizar, el área que se solicita, el número de estudiantes, el tipo de practica (s) que se realizará (n), el (los) profesor (es) que coordinará (n) la actividad y la lista del equipo y materiales requeridos.
- En caso de ser una practica que no sea solicitada al inicio del semestre y que no sea curricular, se deberá hacer la solicitud por escrito a la Jefatura del Departamento de Enfermería como se describe en el punto anterior, con por lo menos un mes de anticipación, quedando sujeta su autorización a la disponibilidad de espacio existente para ese momento.

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIDAD MILPA ALTA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA **SEP**

"2005, Año de la Reforma Liberal"
 "2005, Año Internacional de la Astrofísica"
 "75 Aniversario de la Escuela Nacional de Ciencias"
 "50 Aniversario de KEIPN Televisión Canal Once"
 "50 Aniversario de la Unidad Profesional Adolfo Mazcos"

INFORMACIÓN PÚBLICA

3. Solicitud de material y equipo:

Préstamo interno:

- Para solicitar el material y equipo requeridos para llevar a cabo una practica, se deberá solicitar éste, llenando la requisición directamente en el Laboratorio de Enseñanza Clínica con el laboratorista, con por lo menos 24 horas de anticipación, a fin de que se tenga tiempo suficiente para su preparación (ver formato de requisición anexo).

Para que se les pueda proporcionar el equipo y material, se debe nombrar a un responsable quien **dejará su credencial vigente de estudiante, trabajador o profesor en garantía**, y una vez devuelto el equipo y materiales se le reintegrará, dando por enterado que el préstamo será sólo por un día.

- Para el préstamo del equipo y material se tendrán que seguir los siguientes lineamientos:
 1. El profesor será responsable de la solicitud y el alumno la realizará con la asesoría respectiva.
 2. El material y equipo se solicitará a través de una forma, que en este caso tendrá función de notificación, la cual se guardará a fin de llevar un control de las prácticas realizadas.
 3. Un equipo de 2 a 4 alumnos designados por el profesor, se responsabilizarán de recibir y entregar el equipo y material.

Handwritten notes and signatures on the left margin:
 - A large handwritten signature at the top.
 - A signature with a circle around it.
 - A signature with a circle around it.
 - A signature with a circle around it.
 - A signature with a circle around it.

Handwritten signatures on the right margin:
 - A signature.
 - A signature.
 - A signature.
 - A signature.
 - A signature.
 - A signature.

Handwritten signature: Luisa Montenegro

Handwritten signatures at the bottom of the page.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIDAD MILPA ALTA



SECRETARÍA DE
 EDUCACIÓN PÚBLICA



"2009, Año de la Reforma Liberal"
 "2009, Año Internacional de la Astronomía"
 "75 Aniversario de la Escuela Nacional de Ciencias"
 "50 Aniversario de XEIPN Televisión Canal Once"
 "30 Aniversario de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos"

INFORMACIÓN PÚBLICA

4. Una vez recibido el material y equipo, **el profesor y los alumnos** responsables firmarán en el **espacio** correspondiente, aceptando que lo adquieren completo y en buen estado.
5. El docente y alumno dejarán su credencial **vigente** de la institución.
6. Al terminar la práctica el profesor y los alumnos responsables entregarán el material y equipo al laboratorista y éste a su vez firmará en el espacio correspondiente, responsabilizándose de que lo recibe completo y en buen estado, reintegrándoles sus credenciales.

Préstamo externo:

Para el préstamo externo de equipo y materiales, se deberán seguir los siguientes lineamientos:

- Los usuarios que requieran del préstamo son del CICS-UMA-IPN, presentarán la solicitud oficial por escrito a la Jefatura del departamento de Enfermería, con por lo menos un mes de anticipación, en donde se especifiquen; la lista del equipo y materiales requeridos, la fecha y horario en que se pretende utilizar, el lugar en donde se utilizará, el tipo de actividad que se realizará, la generación, carrera y el número de estudiantes que lo ocuparán, el (los) profesor (es) que coordinará (n) la actividad y los datos de la persona que se hará responsable del material y equipo.

Luise Montecino

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIDAD MILPA ALTA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA **SEP**

"2009, Año de la Reforma Liberal"
"2009, Año Internacional de la Astronomía"
"75 Aniversario de la Escuela Nacional de Ciencias"
"50 Aniversario de XEIPN Televisión Canal Once"
"30 Aniversario de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos"

INFORMACIÓN PÚBLICA

Una vez dada la autorización, la salida del equipo estará respaldada por una identificación oficial vigente de la persona o personas que se designen como responsables, la cual quedará en garantía hasta la devolución, además de cubrir el trámite administrativo correspondiente.

4. Acceso y permanencia en el laboratorio:

- Solamente tendrán acceso a las zonas de trabajo del laboratorio de enseñanza Clínica, el personal adscrito al laboratorio y quienes por la naturaleza de sus actividades lo requieran, previa autorización de la Jefatura del Departamento de Enfermería, o en su ausencia, de la Coordinadora del Laboratorio.
- Para el derecho de los usuarios al acceso y permanencia en las instalaciones del laboratorio, este deberá justificarse por escrito a través de los mecanismos administrativos correspondientes.

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Luisa Montoya

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIDAD MILPA ALTA



SECRETARÍA DE
 EDUCACIÓN PÚBLICA



"2008, Año de la Reforma Liberal"
 "2005, Año Internacional de la Astronavegación"
 "75 Aniversario de la Escuela Nacional de Ciencias"
 "50 Aniversario de XEPN Televisión Canal Once"
 "30 Aniversario de la Unidad Profesional Adolfo Mateos"

INFORMACIÓN PÚBLICA

IX. OBLIGACIONES DE LA COORDINADORA DEL LABORATORIO.

Funciones:

- Elaborar al inicio del semestre la planeación de las prácticas a realizarse en el Laboratorio de Enseñanza Clínica y hacer el inventario de los requerimientos de material y equipo, para que la Jefe del Departamento elabore la solicitud correspondiente.

- Informar oportunamente a la Jefatura del Departamento de Enfermería sobre el sistema de trabajo y funcionamiento de las diferentes áreas.

- Informar de inmediato sobre los daños y pérdidas que ocurran en el laboratorio, así como el estado del equipo y material que lo conforman, con el propósito de mantener en óptimas condiciones las instalaciones.

- Establecer comunicación estrecha con los profesores de las diferentes carreras del CICS-UMA a fin de establecer la coordinación correspondiente para el uso del laboratorio, en coordinación con la Jefe del Departamento de Enfermería.

- Gestionar la capacitación del personal docente y de laboratorio sobre el uso de los modelos y/o equipos.

[Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including names like 'Luisa Montero', 'Blanca', 'Rosa', and 'Cecilia'. There are also several circular stamps and scribbles.]



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIDAD MILPA ALTA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA **SEP**

"2005, Año de la Reforma Liberal"
 "2005, Año Internacional de la Astronomía"
 "75 Aniversario de la Escuela Nacional de Ciencias"
 "50 Aniversario de XEPN Televisión Canal Once"
 "30 Aniversario de la Unidad Profesional Adolfo Mazos"

INFORMACIÓN PÚBLICA

Entregar un informe por escrito a la Jefatura del Departamento de Enfermería al término del semestre que incluya: Número y tipo de practicas realizadas, número de estudiantes atendidos por generación, carrera y de otras instituciones u organismos, daños y perdidas ocurridas en el laboratorio durante el periodo y el seguimiento de las mismas, adeudos especificando los datos para localización de la persona, material consumido y requerimientos para mantener el Stock mínimo.

X. OBLIGACIONES DEL LABORATORISTA.

El laboratorista se regirá por las disposiciones contenidas en el Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Trabajadores de la SEP vigente y el Catalogo de Puestos del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del IPN, colaborando y vigilando la observación de las disposiciones que del mismo se deriven.

El personal asignado al laboratorio deberá:

- Portar la bata en el área de trabajo y durante su jornada laboral.
- Guardar el debido respeto y consideración a los usuarios.
- Procurar mejorar la calidad de sus servicios y cuidar las instalaciones para su funcionalidad.

Luisa Montero
[Signature]
[Signature]

[Signature] *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIDAD MILPA ALTA



SECRETARÍA DE
 EDUCACIÓN PÚBLICA



"2001, Año de la Reforma Liberal"
 "2002, Año Internacional de la Astronomía"
 "75 Aniversario de la Escuela Nacional de Ciencias"
 "50 Aniversario de XEIPN Televisión Canal Once"
 "35 Aniversario de la Unidad Profesional Adolfo Luján"

INFORMACIÓN PÚBLICA

Funciones:

- Preparar y auxiliar en la conservación del equipo, instrumental, maniqués, material de curación, ropa y demás artículos afines a la práctica que le sean solicitadas.
- Preparar, proporcionar y controlar materiales, ropa, maniqués, instrumentos y equipo necesario para la realización de las prácticas.
- Auxiliar a los profesores durante las prácticas y ayudar al cumplimiento de los lineamientos y a la conservación del laboratorio.
- Atender, orientar y auxiliar a los alumnos y profesores sobre aspectos concernientes al equipo y materiales durante el desarrollo de las prácticas y vigilar que se cumplan las medidas de seguridad establecidas.
- Solicitar y controlar el material y equipo que requiera para la realización de su trabajo.
- Catalogar, acomodar y resguardar adecuadamente los materiales, aparatos, maniqués, equipo e instrumental asignados al laboratorio.
- Llevar a cabo el control del inventario de material y equipo del laboratorio y colaborar con la Coordinadora del Laboratorio en la solicitud de los materiales y equipo necesarios para mantener el Stock mínimo.
- Efectuar la limpieza y vigilar el buen estado del material, equipo, maniqués, instrumentos y aparatos del laboratorio.
- Contribuir en el control del acceso al laboratorio de manera conjunta con la Coordinadora del Laboratorio y los docentes responsables de los grupos que realizan prácticas.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIDAD MILPA ALTA



SECRETARÍA DE
 EDUCACIÓN PÚBLICA **SEP**

"2009, Año de la Reforma Liberal"
 "2009, Año Internacional de la Astronomía"
 "75 Aniversario de la Escuela Nacional de Ciencias"
 "50 Aniversario de XEIPN Televisión Canal Once"
 "30 Aniversario de la Unidad Profesional Adolfo Martínez"

INFORMACIÓN PÚBLICA

Contribuir en cumplimiento de la separación de los RPBI (Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos) que se generen en el Laboratorio como parte de las prácticas que allí se realizan y vigilar que se depositen en los contenedores correspondientes.

- Reportar de forma inmediata a la Coordinadora del Laboratorio las fallas de los equipos e instalaciones de su área de trabajo, a fin de gestionar el mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente.
- Reportar por escrito al término de cada semestre, las actividades realizadas a la Coordinadora del Laboratorio.

Coordinar con el responsable de limpieza del área en donde se ubica el Laboratorio de Enseñanza Clínica, la limpieza periódica (semanal) de las áreas que comprende.

XI. OBLIGACIONES DE LOS USUARIO.

- Cumplir con las disposiciones de los presentes lineamientos y de los derivados del Capítulo VI De las Obligaciones, fracciones II, IV, VII, VIII, IX y X y del Capítulo VII De las Responsabilidades, fracciones II, III, VII, IX, XII y XIII del Reglamento interno del IPN.
- Responsabilizarse del mobiliario, equipo y material que les sean proporcionados para sus actividades, bajo la forma de préstamo establecida y respetar los horarios y fechas para su devolución.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIDAD MILPA ALTA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA **SEP**

"2009, Año de la Reforma Liberal"
 "2009, Año Internacional de la Astronomía"
 "75 Aniversario de la Escuela Nacional de Ciencias"
 "50 Aniversario de XEIPN Televisión Canal Once"
 "30 Aniversario de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos"

INFORMACIÓN PÚBLICA

- Contribuir a preservar las instalaciones, mobiliario y equipo, así como sujetarse a los mecanismos de control, seguridad y vigilancia que se establezcan.
- Guardar respeto, silencio y consideración a los demás usuarios y al personal del laboratorio.
- Informar inmediatamente al laboratorista y a la Coordinadora del Laboratorio, en caso de pérdida de su credencial; de lo contrario deberá responsabilizarse del mal uso que se haga de ella en el laboratorio.

Todos los usuarios deberán tomar en cuenta lo siguiente:

1. La asistencia al laboratorio deberá realizarse 10 minutos antes del horario especificado en la solicitud, para dar tiempo a que se realice la revisión y entrega del material y equipo.
- La práctica en el laboratorio dará inicio solo cuando el profesor responsable del grupo esté presente.
3. Colocar los útiles escolares en el lugar destinado para ese uso, evitando dejar objetos de valor.
4. Presentarse al laboratorio debidamente uniformado con la bata puesta, del arreglo personal se tomará en cuenta lo estipulado en los LINEAMIENTOS PARA EL USO



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIDAD MILPA ALTA



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

"2009, Año de la Reforma Liberal"
 "2009, Año Internacional de la Astronavegación"
 "75 Aniversario de la Escuela Nacional de Ciencias"
 "50 Aniversario de XEIPN Televisión Canal Once"
 "30 Aniversario de la Unidad Profesional Adolfo López"

INFORMACIÓN PÚBLICA

**DEL UNIFORME Y PRESENTACIÓN PERSONAL DE LAS Y LOS ESTUDIANTES
 DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA DEL CICS-UMA-IPN.**

5. Reportar de inmediato al profesor responsable del grupo, laboratorista y Coordinadora del laboratorio sobre algún daño o irregularidad de las instalaciones, mobiliario o equipo.
6. Utilizar solo área, equipo y material solicitado de acuerdo con el tipo de práctica a realizarse.
7. Evitar jugar entre compañeros y con los simuladores anatómicos.
8. Evitar derramar líquidos en el piso durante la práctica.
9. Depositar la basura en el lugar correspondiente.
10. Evitar hacer uso de las camas, a menos que el procedimiento lo requiera.
11. Evitar ensuciar la ropa de cama, utilizando las medidas de protección correspondientes.
12. Depositar material punzo-cortante en el contenedor correspondiente.
13. Evitar hacerse acompañar de personas ajenas al laboratorio durante los horarios de práctica.
14. Evitar introducir al laboratorio alimentos, golosinas y bebidas.
15. Entregar el equipo y material 15 minutos antes de que termine la clase, para dar oportunidad a que se pueda preparar la práctica del siguiente grupo o del siguiente día.
16. Dejar el laboratorio ordenado y en óptimas condiciones para recibir al grupo siguiente.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIDAD MILPA ALTA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA **SEP**

"2009, Año de la Reforma Liberal"
 "2009, Año Internacional de la Astronomía"
 "75 Aniversario de la Escuela Nacional de Ciencias"
 "50 Aniversario de XEPN Televisión Canal Once"
 "30 Aniversario de la Unidad Profesional Adolfo Mateos"

INFORMACIÓN PÚBLICA

17. Entregar el equipo limpio, seco y en orden. Si se trata de ropa, entregarla doblada y en el lugar destinado para ello.

XII. SANCIONES.

Los usuarios que no cumplan con los presentes lineamientos se harán acreedores a las sanciones que se especifican en el Capítulo VIII, artículos 110, 111, 112, 113, 114, y 115 del Reglamento Interno del IPN, y del Título Cuarto: De las Instancias y Procedimientos de Reconsideración de Sanciones, Capítulo I: De las sanciones, del Reglamento de Estudios Escolarizados para los Niveles Medio Superior y Superior del IPN.

1. Son causas de suspensión de las prácticas en el laboratorio:

- Reincidencia en faltas de respeto verbal a los docentes, otros estudiantes o al laboratorista
- Faltas de respeto física a los docentes, otros estudiantes o al laboratorista
- Jugar dentro de las instalaciones.
- Provocar discusiones o riñas dentro del laboratorio.
- Presentarse al laboratorio con aliento alcohólico y/o efectos de cualquier estupefaciente.
- Sustraer del laboratorio mobiliario, equipo y material o dañar las instalaciones.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIDAD MILPA ALTA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA **SEP**

"2008, Año de la Reforma Liberal"
 "2009, Año Internacional de la Astronomía"
 "75 Aniversario de la Escuela Nacional de Ciencias"
 "50 Aniversario de XEPR Televisión Canal Once"
 "30 Aniversario de la Unidad Profesional Adolfo Múgica"

INFORMACIÓN PÚBLICA

- *Hacer mal uso de los modelos anatómicos, y del material y equipo.*
- *Fumar dentro del laboratorio.*
- *Introducir y/o ingerir alimentos, golosinas y bebidas en el laboratorio.*
- *Efectuar reuniones no académicas.*
- *Usar indebidamente la credencial.*

2. Cuando el equipo o material al ser regresado, presente daños, por descuido en su uso, el usuario deberá reponer éste con las mismas características que tenía el que se le prestó, en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

Se considera descuido:

- La descompostura, rasgadura o pérdida de alguna pieza del equipo.
- Ruptura por no seguir las instrucciones del manual o del instructor.

3. Si el usuario extravía el equipo o material que se le prestó, se compromete a reponerlo en un plazo no mayor de 10 días hábiles por otro equipo de las mismas características.

4. En caso de incumplimiento del pago o de la entrega del equipo de reposición, si se tratase de un estudiante el caso turnará a la Comisión de Situación Escolar de la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social del CICS-UMA, para su



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIDAD MILPA ALTA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA **SEP**

"2001, Año de la Reforma Urbana"
 "2000, Año Internacional de la Astronomía"
 "75 Aniversario de la Escuela Nacional de Ciencias"
 "50 Aniversario de XDFM Televisión Canal Once"
 "30 Aniversario de la Unidad Profesional Adolfo Mateos"

INFORMACIÓN PÚBLICA

valoración y dictaminación; si se tratase de un docente o un trabajador, el caso se turnará a la Subdirección Administrativa del CICS-UMA para su valoración y dictaminación.

5. La aplicación de éstas sanciones es independiente a las que resulten del comportamiento del usuario que origine una violación a la disciplina politécnica, la cual será reportada a la Comisión de Situación Escolar de la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social del CICS-UMA, para su valoración y dictaminaron.

6. Los usuarios que no restituyan el equipo o material prestado en el plazo indicado, se les enviará un comunicado para que acudan a la Jefatura del Departamento de Enfermería y a la Subdirección Administrativa para la valoración y dictaminación.

XIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

1. Instituto Politécnico Nacional. Reglamento Interno. Editorial Instituto Politécnico Nacional, SEP Cuadernos de Legislación Politécnica I, México 2000.
2. Instituto Politécnico Nacional. Reglamento de estudios Escolarizados para los Niveles Medio Superior y Superior. Editorial Instituto Politécnico Nacional, SEP Cuadernos de Legislación Politécnica III, México 2001.
3. León Moreno Zolla. Reglamento del Laboratorio de Enseñanza Clínica en Enfermería. UNAM-ENEO, 2005.

Luís Montes
[Handwritten signatures]



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIDAD MILPA ALTA



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

"2005, Año de la Reforma Liberal"
"2005, Año Internacional de la Astrofísica"
"75 Aniversario de la Escuela Nacional de Ciencias"
"50 Aniversario de XEIPN Televisión Canal Once"
"30 Aniversario de la Unidad Profesional Adolfo López"

INFORMACIÓN PÚBLICA

4. I.P.N. Secretaría de Administración y Dirección de Recursos Humanos Catalogo de Puestos del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, México, septiembre de 1999.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]